

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República por el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar como integrantes de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República a los señores Alejandro Weber Pérez y José Manuel Marfán Lewis, por los períodos que señala.

[BOLETÍN N° S 2.712-05](#)

[Asistencia](#) / [Antecedentes](#) / [Análisis de la proposición](#) / [Debate en la Comisión](#) / [Acuerdo adoptado](#) / [Acordado](#) / [Anexo](#).

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros la solicitud de Su Excelencia el Presidente de la República, contenida en el Oficio GAB. PRES. N° 334, de 2 de marzo de 2026, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como integrantes de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República, a los señores Alejandro Weber Pérez y José Manuel Marfán Lewis.

Cabe señalar que Su Excelencia el Presidente de la República hizo presente la urgencia en el despacho de este asunto en los términos a que alude el párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental, esto es, si el Senado no se pronunciare dentro de los treinta días después de pedida la urgencia se tendrá por otorgado su asentimiento.

Se deja constancia, asimismo, de que los integrantes de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones deben ser ratificados por el Senado por los dos tercios de sus miembros en ejercicio, según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 5 de la ley N° 21.603.

ASISTENCIA

A la sesión en que se analizó este asunto asistieron, especialmente invitados, los señores Alejandro Weber Pérez y José Manuel Marfán Lewis.

Concurrieron, asimismo:

Del Ministerio de Hacienda, el Ministro, señor Nicolás Grau.

Los asesores del Honorable Senador Galilea, señores Gonzalo Vásquez y José Pedro Ríos.

Los asesores del Honorable Senador Insulza, señora Lorena Escalona y señor Carlos Fernández.

De la Oficina del Honorable Senador Macaya, la Jefa de Gabinete, señora Karelyn Luttecke y la asesora, señora Bernardita Valdés.

De la Biblioteca del Congreso Nacional, el analista, señor Samuel Argüello.

- - -

ANTECEDENTES

Al iniciarse el estudio de este asunto, la Comisión tuvo en consideración el Oficio GAB. PRES. N° 334, de 02 de marzo de 2026, dirigido al Presidente del Senado por Su Excelencia el Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font, por el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como integrantes de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República a los señores Alejandro Weber Pérez y José Manuel Marfán Lewis, por los períodos que señala.

Cabe hacer presente que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la ley N° 21.603, que regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República, corresponde al Presidente de la República designar a las y los integrantes de la Comisión señalada, con el acuerdo de los dos tercios de los senadores y senadoras en ejercicio.

Por su parte, según la disposición citada, la Comisión estará integrada por:

- a) Un exministro o exministra de Hacienda.
- b) Un exconsejero o exconsejera del Banco Central.
- c) Un excontralor o una excontralora o un exsubcontralor o una exsubcontralora de la Contraloría General de la República.

- d) Un ex Presidente o una ex Presidenta de una de las ramas que integran el Congreso Nacional.
- e) Un exdirector o una exdirectora Nacional del Servicio Civil.

En relación con lo precedentemente expuesto, se señala que mediante decreto supremo N°1.732, de 2023, del Ministerio de Hacienda, se designó a los integrantes de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República. Dicho decreto supremo estableció el período de designación según el siguiente detalle:

- a) Felipe Larraín Bascuñán, exministro de Hacienda, por el plazo de 4 años, a contar del 23 de noviembre de 2023.
- b) Enrique Marshall Rivera, exconsejero del Banco Central, por el plazo de 6 años, a contar del 23 de noviembre de 2023.
- c) Patricia Arriagada Villouta, exsubcontralora, por el plazo de 6 años, a contar del 23 de noviembre de 2023.
- d) Diego Paulsen Kehr, ex Presidente de la Cámara de Diputados, por el plazo de 4 años, a contar del 23 de noviembre de 2023.
- e) Alejandro Weber Pérez, exdirector Nacional del Servicio Civil, por el plazo de 2 años, a contar del 23 de noviembre de 2023.

Asimismo, se hace presente que mediante decreto supremo N° 193, de 2025, del Ministerio de Hacienda, se aceptó la renuncia voluntaria de don Enrique Marshall Rivera. Por su parte, el período de nombramiento de don Alejandro Weber Pérez finalizó el día 23 de noviembre de 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la ley N° 21.603.

Agrega que el artículo 6 de la ley N° 21.603, establece que los integrantes de la Comisión durarán seis años en sus cargos y podrán ser reelegidos por una vez. A su vez, el inciso tercero de dicho artículo establece que, en caso de quedar un cargo vacante de comisionado, el nuevo comisionado nombrado en este cargo ejercerá sus funciones por el tiempo que falte para completar el periodo del comisionado reemplazado.

En mérito de lo anterior, Su Excelencia el Presidente de la República ha solicitado el acuerdo del Senado para nombrar a los siguientes comisionados, por los periodos que a continuación se detallan:

- a) Alejandro Weber Pérez, exdirector Nacional del Servicio Civil, por un periodo de 6 años.
- b) José Manuel Marfán Lewis, exconsejero del Banco Central, en reemplazo de don Enrique Marshall Rivera, por el periodo restante de su nombramiento.

Se deja constancia de que las personas propuestas no se encuentran afectas a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 11 y 12 de la ley N° 21.603.

En conformidad con lo dispuesto en el número 5) del artículo 53 de la Constitución Política, el Senado cuenta con la atribución exclusiva de prestar o negar su consentimiento a los actos del Presidente de la República, en los casos en que la Constitución o la ley lo requieran.

Por su parte, el artículo 205 del Reglamento de la Corporación manda que los asuntos que importen el ejercicio de atribuciones constitucionales exclusivas del Senado “no podrán resolverse sin informe de la Comisión que corresponda.”.

- - -

ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN¹

Con motivo del análisis de este asunto, la Comisión de Hacienda celebró una **sesión el día 10 de marzo de 2026**, para recibir en audiencia a los candidatos.

Al comenzar, el **Ministro de Hacienda, señor Nicolás Grau**, expresó que la Comisión para la Fijación de Remuneraciones da cuenta de un progreso institucional puesto que alojar la definición de éstas en una comisión de esta naturaleza y con la experiencia que tienen sus distintos integrantes permite generar una buena política pública y al mismo tiempo entregar legitimidad.

Añadió que la ley N° 21. 603 dispone que la Comisión deberá estar conformada por un ex ministro o ex ministra de Hacienda, un ex consejero o ex consejera del Banco Central, un ex contralor o ex contralora o ex subcontralor o ex subcontralora de la Contraloría General de la República,

¹ A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del asunto:

10 de marzo de 2026:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/hacienda/comision-de-hacienda/2026-03-09/123424.html>

un ex Presidente o ex Presidenta de alguna de las ramas que integran el Congreso Nacional y un ex director o directora nacional del Servicio Civil.

Al respecto, destacó que la mencionada ley especifica una conformación que recoge de buena manera diversos ámbitos del Estado como el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, órganos autónomos relevantes y también el órgano cuyo rol es liderar el proceso de alta dirección pública y la contratación en el Estado.

Señaló que, debido al cumplimiento del plazo de dos años de designación en uno de los casos y, en el otro, debido a que el señor Enrique Marshall fue nombrado para liderar el FAPP (Fondo Autónomo de Protección Previsional) asociado a la reforma de pensiones, se requiere definir dos miembros de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones.

Al respecto hizo presente que el Ejecutivo ha propuesto al señor Alejandro Weber, quien tiene una extensa trayectoria tanto como consultor internacional como en servicios públicos, docencia y como ex Subsecretario de Hacienda, y al señor Manuel Marfán, quien tiene una trayectoria tanto en el Ministerio de Hacienda como en otros distintos roles, incluyendo su condición de ex Ministro, integrante del Banco Central, docente, etc.

Expresó que ambos candidatos cumplen con el espíritu de lo que se espera en un rol de esta naturaleza y en razón de ello es que el Ejecutivo propone sus nombres con entusiasmo.

Posteriormente el **señor José Manuel Marfán Lewis** efectuó una presentación en base a una [Minuta](#) del siguiente tenor:

“Senadora Ximena Rincón, presidenta de la Comisión de Hacienda del Senado, senadores miembros de esta Comisión, señor secretario:

Es para mí un honor que el presidente Gabriel Boric me haya nominado para integrar la Comisión para la Fijación de Remuneraciones. Se trata de una institución aún joven cuyo propósito es determinar las remuneraciones de las más altas autoridades del país bajo estándares objetivos de carácter técnico. De ser ratificado, ocuparía la silla del ex miembro del Consejo del Banco Central de Chile.

Como ex consejero del Banco Central, he participado varias veces en la Comisión que se designa cada año según la LOC del Banco Central de Chile, para asesorar al ministro de hacienda en la determinación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las del presidente y del vicepresidente del Banco. Digo esto como un agregado al currículum vitae que ustedes disponen por su evidente pertinencia para evaluar mi

nominación.”.

A continuación, la Comisión escuchó al **señor Alejandro Weber Pérez**, quien expresó que la Comisión para la Fijación de Remuneraciones tiene rango constitucional y es autónoma, equivalente al Banco Central y actualmente se encuentra instalando su operación.

Respecto de la discusión sobre las remuneraciones en el Estado manifestó que ésta es muy antigua y muy compleja, y recordó que el año 2003, a raíz del caso “MOP-Gate”, la discusión pública giró en torno a cómo aumentar las remuneraciones en el Estado para evitar con ello casos de corrupción.

Hizo presente que luego el péndulo se movió y el año 2019, con ocasión del “estallido social”, la discusión fue en la dirección opuesta, es decir, de qué manera bajar las remuneraciones atendido que los cargos del Estado son remunerados con muchos más recursos en relación con el sector privado, generando una situación de desigualdad.

Observó que en el último tiempo la discusión se ha racionalizado y la Comisión para la Fijación de Remuneraciones ha contribuido a ello, puesto que le toca abordar una temática que resulta extremadamente impopular y compleja.

Hizo presente que cuando se habla de los montos de las remuneraciones del Estado a la ciudadanía en general no le hace sentido, porque se compara con sus propios ingresos.

Señaló que el mandato constitucional de la Comisión, en el artículo 38 bis, es muy claro, al establecer que los cargos de las autoridades del Estado deben tener una remuneración adecuada a sus responsabilidades.

Puntualizó que el rol de la Comisión y que presidió en su momento el señor Felipe Larraín, fue buscar la mejor evidencia internacional para poder llegar a ese equilibrio entre responsabilidad y austeridad en la función pública.

Hizo presente que, teniendo en cuenta que esta materia se politizó en exceso en el pasado, las presiones fueron a la baja y mencionó que desde el año 2015, aproximadamente, los parlamentarios dejaron de recibir reajuste en sus remuneraciones, lo que generó un detrimento enorme y ello se aplicó también a los ministros de Estado y a otros cargos de alta responsabilidad.

Subrayó que lo que ha hecho la Comisión en una primera etapa ha sido tratar de darle coherencia a un sistema incoherente.

Precisó que, al revisar las remuneraciones en el sector público, las cuales se rigen por la Escala única de Sueldos, el sueldo base de un ministro de Estado es de aproximadamente \$600.000, pero luego hay una serie de leyes que en el tiempo se han ido incorporando, llegando hasta 26 en algunos casos, que transforman esa remuneración en cerca de \$7.340.000.

Resaltó que esa complejidad enorme ha contribuido a generar desconfianza en torno a la forma en que opera este sistema en el sector público y lo que ha buscado la Comisión es simplificar esto, para contar con un solo guarismo o monto conocido *ex ante*. Se eliminó el pago de bonos y PMG para las altas autoridades, de modo de simplificar el modelo y para que fuera también auditable de una manera más sencilla.

Expresó que el desafío hacia adelante continúa, puesto que, si bien en lo que respecta a las altas autoridades, que son cerca de 520 cargos en el Estado, se está cobrando cierta coherencia, se está desacoplando del resto de la administración pública que se rige aun por la Escala Única de Sueldos y por lo tanto para el legislador será un desafío futuro darle una coherencia, para que no ocurra que cargos de jefatura intermedia en el sector público terminen ganando una mayor remuneración que aquellas autoridades que tienen la responsabilidad de dirigir las políticas públicas del país.

- - -

DEBATE EN LA COMISIÓN

El **Honorable Senador señor Insulza** recordó haber participado en la reforma del año 2003 en que se pensó, tal vez con cierta ingenuidad, que el problema de las remuneraciones del sector público había sido resuelto, pero acotó que luego se fue politizando esta materia y además hubo necesidades que atender, lo que terminó por descuadrar el sistema de muchas maneras.

Consideró positivo fortalecer esta entidad y manifestó conocer el trabajo realizado por el señor Weber, incluyendo su rol como Subsecretario de Hacienda en un momento muy difícil de la vida nacional.

Respecto del señor Marfan, señaló que ambos se desempeñaron como ministros en el gobierno del ex Presidente de la República, señor Eduardo Frei, periodo difícil y complicado en que había que resolver las estrecheces económicas que por primera vez enfrentaba el gobierno y, al mismo tiempo, recoger las demandas del sector público en ese momento.

Asimismo, comentó que trabajaron juntos en la institución Chile Transparente.

Subrayó que el señor Marfán fue un gran Ministro de Hacienda y consideró un lujo contar con él en la Comisión para la Fijación de Remuneraciones.

El **Honorable Senador señor Macaya** valoró la experiencia de ambos candidatos, la cual resulta importante para seguir dándole relevancia y carácter resolutivo a esta Comisión.

Precisó que el señor Weber cuenta con una experiencia no solo en su rol de ex Subsecretario de Hacienda, sino que también por su desempeño como director del Servicio Civil. Asimismo, destacó también la trayectoria del señor Marfán.

Consultó a ambos candidatos qué desafíos perciben como los más relevantes, sobre todo considerando el periodo actual, ad- portas de un cambio de gobierno. Puntualizó que el señor Weber ha sido crítico de la situación fiscal que tiene Chile hoy día, con un nuevo gobierno que va a entrar y con un futuro Ministro de Hacienda que ha impartido ya algunas instrucciones con relación a la austeridad y a rebajas de gastos que tendrán que hacer algunos ministerios.

Sobre este punto preguntó también de qué manera conversa el trabajo realizado por la Comisión con esto, teniendo en cuenta el último reporte que entregó hace 18 meses cumpliendo la obligación legal de informar de las remuneraciones cada vez que se produce un cambio de gobierno.

Asimismo, consultó qué margen de flexibilidad tendrán las autoridades, particularmente en la rebaja de remuneraciones de ciertos cargos de confianza política.

El **Honorable Senador señor Galilea** manifestó que ambos candidatos son apropiados para la función que se les está encomendando y consideró que el Presidente de la República ha acertado con su nominación.

Expresó que el tema de las remuneraciones en el sector público es delicado y difícil y recordó que el ex Contralor de la República, señor Bermúdez, señalaba que el sector público es el segundo o tercer sector mejor pagado de Chile, solamente superado por el sector financiero y probablemente la minería.

Agregó que el congelamiento en el reajuste de las remuneraciones desde el año 2015, además de haber sido rebajadas en un 25% y varias de las decisiones que tomo la Comisión, debieran ser revisadas, puesto que no

termina de convencerle, por ejemplo, que haya remuneración diferenciada entre ministros.

Expresó que quizás la Comisión debiera proponer qué otras remuneraciones debieran estar bajo la supervisión de la Comisión, considerando que es una materia delicada que debe pasar además el filtro del escrutinio público para no volver a la dinámica perversa de la función pública y las remuneraciones que se aprecian en los últimos años.

El **Honorable Senador señor Lagos** deseó éxito a los candidatos y les solicitó mostrar buen criterio en las responsabilidades que asumirán.

Expresó que este tema es poco grato para la opinión pública, pero tal vez el esfuerzo de racionalizarlo y explicarlo pueda ayudar un poco más. Consideró que el Estado tiene un sistema de remuneraciones que resulta difícil de comprender y además genera una permanente discusión acerca de si existe un sobrepago en relación con el sector privado.

Señaló que no obstante lo anterior es posible hacer un esfuerzo para transparentar esa discusión.

El **señor Weber** se refirió a las consultas de los Senadores Macaya y Galilea y señaló que, para tener un orden de magnitud acerca de cuánto significa el gasto en el empleo público hoy en día, el 20% del presupuesto de la Nación, esto es, cerca de US\$18.000 millones, está destinado al pago de las remuneraciones del Estado y respecto del Gobierno Central, el último informe de la Dirección de Presupuestos establece que hay 534 mil funcionarios públicos y el incremento en funcionarios públicos es del orden de 27.000 en los últimos cuatro años, lo que es consistente además con lo que ha sucedido en años anteriores.

Recalcó que todos los años ingresan cerca de 8.000 mil funcionarios públicos. Añadió que el gasto fiscal promedio por funcionario que hace el Estado es de aproximadamente \$2.6 millones, lo que incluye remuneraciones, horas extraordinarias, viáticos y otros estipendios.

Precisó que al comparar esto con el salario promedio en el país que es de \$890.000, evidentemente se genera una distancia de la ciudadanía.

Destacó lo señalado por el señor Ministro, en términos de que la creación de esta Comisión tiene por finalidad despolitizar esta discusión y poner evidencia sobre la mesa.

Agregó que al mirar las cifras precedentemente señaladas y pensar en el ajuste fiscal, teniendo en cuenta que el Ministro de Hacienda

entrante ha planteado un recorte del 3% del gasto contemplado en la ley de presupuestos actual, resulta extraordinariamente desafiante y complejo.

Observó que, en términos de ahorro, si en lugar de entrar 8.000 funcionarios públicos adicionales al año, entraran 4.000, habría un ahorro neto en torno a los US\$150 millones. Detalló que, para ministerios pequeños como el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el Ministerio del Deporte o el Ministerio de Bienes Nacionales; hacer un ajuste del 3% es relativamente sencillo, sin embargo, el 60% del presupuesto de la Nación se concentra en Educación, Salud, Trabajo y Previsión Social. En razón de lo anterior recalcó que el desafío es enorme.

Especificó que, con los ajustes que se hicieron a las remuneraciones, en que algunas fueron al alza, como fue el caso de los ministros, y otros sustantivamente a la baja, como es el caso de los Seremi y los delegados presidenciales provinciales, lo que generó un ahorro en torno a los US\$ 20 millones, la señal en estas materias no es respecto del ajuste fiscal, sino que en una dirección distinta, que es cómo lograr la atracción de talento hacia el sector público, toda vez que si realmente se piensa que las personas con un alto costo alternativo del sector privado tienen que entrar al Estado, entonces evidentemente que las remuneraciones deben ser competitivas.

Detalló que un director de un servicio de salud no puede ganar lo mismo que un director de una clínica privada pero sí hay que generar salarios que sean razonablemente competitivos y acordes a la responsabilidad del cargo.

Planteó que la Comisión para la Fijación de Remuneraciones tiene la facultad de proponer cambios regulatorios y en el último informe que emitió (resolución N° 5 de 2024) dio cuenta de la inconsistencia que se va a generar con la Escala Única de Sueldos. Precisó que ello significa que los jefes de división, los jefes de departamento y otros funcionarios de los ministerios comenzarán a tener potencialmente mayores remuneraciones que sus jefaturas y eso es un problema de consistencia.

Por otro lado, hizo presente que a la Comisión también le compete regular la remuneración de los honorarios, esto es, la remuneración de los asesores de los ministros y ese es un tema extraordinariamente complejo puesto que hay mucha opacidad y lo que definió la Comisión fue establecer perfiles y rangos o bandas salariales en relación con criterios objetivos, que son aquellos que vienen del Sistema de Alta Dirección Pública, es decir, años después de la titulación, la posesión de post grados y las personas que no tienen educación superior pueden continuar siendo asesores, pero sus remuneraciones tendrán que ser menores.

Finalmente, puso de relieve que hay muchos aspectos en los cuales se puede avanzar y la Comisión es un aporte inicial en esa dirección.

El **Honorable Senador señor Insulza** manifestó compartir plenamente lo que se ha señalado y llamó la atención sobre situaciones como la duplicación de organismos que se presenta en casos como el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional del Deporte, cuyas funciones serían exactamente las mismas. Desde ese punto de vista señaló que debiera revisarse la reducción en el sector público, no solamente con la supresión de cargos sino que también de servicios, que estimó se encuentran duplicados dentro de la estructura del Estado.

Por su parte, el **señor Marfán** se refirió a las consultas formuladas por los Senadores Macaya y Galilea señalando al respecto que hay ciertas leyes que determinan los criterios para las remuneraciones y mencionó que, en el caso particular del Banco Central, su ley orgánica establece que las remuneraciones tienen que fijarse de acuerdo con los más altos cargos de gerencia que hay en el sistema financiero, sin embargo ello no ha sido así y desde el año 2017 a la fecha el reajuste que ha habido de esos cargos, en términos nominales, es de un dígito. Sobre este punto acotó que no basta fijar reglas, porque éstas no siempre se cumplen.

Manifestó tener la convicción de que a los países les va mejor cuando transitan en su evolución en el tiempo por la senda marcada por la intersección de la lógica política y la lógica técnica en general y económica en particular.

Acotó que cuando la política pasa su aplanadora por la lógica económica la economía por sí sola se toma la revancha a poco andar. Asimismo, planteó que cuando la economía pasa su aplanadora sobre la política, esta aplanadora es de muy corta duración porque la política se toma también la revancha y eso es malo para los países.

Observó que durante su trayectoria trabajando en el sector público, y también desde la formación y la docencia, ha considerado necesario contar con ambas visiones y analizar cuál es el camino que permite transitar de manera de no romper los bordes de la lógica de cada uno.

Sobre las remuneraciones en particular, señaló que la lógica política es que las remuneraciones muy altas en el Estado son insultantes para la mayoría del país y que debiera ser un ejemplo para el país que la distribución de ingresos entre los funcionarios públicos fuera más parecida a lo que se desea y más lejana de lo que es la realidad del mercado.

Explicó que al hablar de promedios ocurre que las remuneraciones de los funcionarios administrativos del sector público tienden a ser bastante

más altas de lo que es el promedio en el Estado, de tal manera que para ese tipo de funciones es mejor ser un administrativo en el sector público que un administrativo en el sector privado.

Por otra parte, señaló que para los cargos de remuneraciones más altas o más especializados, las remuneraciones en el Estado están muy por debajo de lo que son las remuneraciones del mercado y, en consecuencia, esta discrepancia, cuando se exagera, desemboca finalmente en que el Estado termina con altos funcionarios que deberán tener un gran espíritu de servicio público o con profesionales mediocres.

Fue de la opinión de que contar con una Comisión como es la Comisión para la Fijación de Remuneraciones implica pensar en evolucionar paso a paso, de manera de que los costos de oportunidad no sean tan desfavorables, especialmente para los cargos más altos respecto de las remuneraciones en el mercado y eso hay que hacerlo de una manera que no sea insultante para la opinión pública.

Observó que resulta curioso que, para la opinión pública, un jugador de fútbol que gane dos millones de dólares al año tenga una remuneración baja, mientras que al mismo tiempo considere que una remuneración de diez millones de pesos para un presidente de la república sea alta. Añadió que una situación similar ocurre respecto de las remuneraciones de los artistas, de modo que consideró importante también realizar un trabajo comunicacional, de manera tal que los informes que se generen por parte de la Comisión no muestren solamente números, sino que también muestren un relato que permita justificar cada vez el paso que se está dando.

La **Honorable Senadora señora Rincón** agradeció a ambos candidatos la colaboración prestada en distintas oportunidades, considerando que tanto el señor Marfán como el señor Weber son personas altamente preparadas.

Finalmente, el **señor Ministro** agradeció la disposición de ambos candidatos su disponibilidad para integrar la Comisión para la Fijación de las Remuneraciones.

- - -

ACUERDO ADOPTADO

En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, la Comisión de Hacienda, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Rincón y señores Galilea, Insulza, Lagos

y Macaya, tiene el honor de informaros que en la designación de integrantes de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones en trámite se ha dado cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos por el ordenamiento jurídico.

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2026, con asistencia de los Honorables Senadores señora Ximena Rincón González (Presidenta) y señores Rodrigo Galilea Vial, José Miguel Insulza Salinas, Ricardo Lagos Weber y Javier Macaya Danús.

Sala de la Comisión, a 10 de marzo de 2026.



MARÍA SOLEDAD ARAVENA
Secretaria de la Comisión

ANEXO

CURRICULUM ALEJANDRO WEBER PÉREZ

2014-2017

DUKE University (EE.UU). The Fuqua School of Business
Master of Business Administration (MBA)
Estrategia y finanzas

2014-2017

DUKE University (EE.UU). Sanford School of Public Policy
Master of International Development Policy (MIDP)
Economía y diseño de políticas públicas

2003-2006

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE.
Escuela de Psicología
Psicólogo Organizacional. 7.0 en examen de grado
y percentil 98 en ranking de titulación

2001-2003

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
Bachiller en Ciencias Sociales

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Marzo 2022 a la fecha. **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN.**
Decano Facultad de Economía y Gobierno.

- Lidera Facultad con una matrícula de 6.000 estudiantes, que incluye Escuela de Economía y Negocios y Escuela de Gobierno; 8 carreras de pregrado y 8 programas de postgrado.

- Crea Centro de Políticas Públicas: economía del futuro, sustentabilidad, impacto social, pensiones, mercado laboral, mercado de capitales, políticas rurales y transformación digital.

- Crea Centro de Economía y Desarrollo Sostenible: investigación aplicada, formación de pre y post grado en sostenibilidad.

2020 a marzo 2022. **MINISTERIO DE HACIENDA. Subsecretario.**

- Responsable del diseño y gestión de políticas y proyectos de ley en materias macro económicas, financieras, laborales y sociales, tales como: Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) e Ingreso Laboral de Emergencia (IFE Laboral); Ley pro Pymes; Ayudas a la Clase Media; Fintech; Ley de

Donaciones; Tasas de Intercambio; Reforma de Pensiones; Pensión Garantizada Universal (PGU); Alta Dirección Pública; Gobiernos Corporativos del Estado, entre otros.

- Coordina relación y negociaciones con gremios de la gran, media y pequeña empresa.

- Coordina relación y negociaciones con parlamentarios de Gobierno y oposición, principalmente de las comisiones de Hacienda del Senado y la Cámara, en las materias propias de la cartera.

- Diseña y supervisa la implementación de la Agenda de Modernización del Estado, que incluye (entre otros): servicios a los usuarios, gobierno digital, innovación pública, estructuras y procesos.

- Asesora directamente al Presidente de la República.

2018 a 2020. **CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA. Presidente.**

- Preside Consejo responsable de regular el Sistema de Alta Dirección Pública.

- Responsable de la atracción y selección de talento al Estado para un total de 5.000 posiciones gerenciales y corporativas, que incluyen: directorios de ENAP y CODELCO; Fondo de Infraestructura del MOP; Panel Técnico de Concesiones y múltiples cuerpos colegiados como el Consejo Nacional de Educación; además de 150 Jefes Superiores de Servicio.

2018 a 2020. **SERVICIO CIVIL. Director Nacional.**

- Ejecuta presupuesto de MM \$12.000 anuales y administra contratos con 50 empresas proveedoras.

- Responsable de la supervisión y perfeccionamiento del empleo público, con un alcance de 420.000 personas y 240 instituciones públicas.

- Diseña múltiples proyectos de ley y reformas constitucionales, entre ellas: (i) nuevo régimen de empleo público; (ii) perfecciona y expande el Sistema de Alta Dirección Pública; (iii) regula las remuneraciones del sector público; (iv) permite el teletrabajo en el Estado; (v) reforma constitucional que crea un nuevo mecanismo para fijar las remuneraciones y las asignaciones parlamentarias.

- Desarrolla proyectos para atraer a jóvenes y mujeres a cargos de liderazgo, y desarrollar la innovación pública en beneficio de los usuarios del Estado.

- Miembro del Comité Ejecutivo de Modernización del Estado, responsable de ejecutar una agenda transversal que incluye mejores servicios del Estado y transformación digital.

2018. EVIDENCE BASED CONSULTING.

- Consultoría en estrategia, transformación digital y desarrollo de capacidades.

- Socio responsable de la estrategia corporativa, expansión y desarrollo de nuevos negocios.

- Ventas por USD\$5 millones.

2014-2018. BID y otros. Consultor internacional.

- Realiza asesorías internacionales en materia de reforma del Estado y desarrollo de capacidades para países como Ecuador, República Dominicana, Costa Rica, Colombia y Perú, a través de entidades internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Agencia Alemana de Cooperación (GIZ), el Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

2011- 2014. SERVICIO CIVIL. Subdirector Desarrollo de Personas.

- Lidera el diseño e implementación de la nueva agenda de modernización del Estado en gestión de personas, para 200.000 funcionarios públicos.

- Cambia foco estratégico hacia la prestación de servicios a la ciudadanía y el aumento de la productividad del sector público.

- Impulsa ChileGestiona, el mayor plan de reformas a la gestión del Presidente Sebastián Piñera, en 70 Servicios Públicos y para más de 90.000 funcionarios.

- Es delegado del Gobierno de Chile para la OCDE en la evaluación de pares y representa al Estado de Chile en diversas instancias internacionales.

2010-2011. MINISTERIO DE SALUD. Asesor Subsecretario/Ministro.

- Asesor en gestión: planificación estratégica del ministerio, diseño

de estructura, cambio organizacional y gestión de personas.

- Responsable de la gestión de personas de la Subsecretaría de Salud (3.600 personas).

- Responsable de las relaciones con las asociaciones de funcionarios.

2009-2010. **EBM CONSULTING. Gerente de Consultoría** (Consultora en RR.HH).

- Fundador de la empresa y creador de la estrategia corporativa. Introduce a Chile modelo de gestión basado en evidencia para instituciones privadas y públicas.

- Servicios prestados a diversas industrias, entre ellos LAN, Falabella y Banco BBVA.

2006-2009 **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA. Gerente de Proyectos MIDE UC.**

EXPERIENCIA DOCENTE

2022 al presente. **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN**, Facultad Economía y Negocios. Profesor cursos de Estrategia, Política Fiscal, Políticas Públicas y Economía.

2017-2020. **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA, Escuela de Derecho.** Profesor Diplomado Buen Gobierno e Integridad.

2008-2012. **UNIVERSIDAD DE CHILE, Facultad de Economía y Negocios.** Profesor de cátedra por más de 4 años en cursos mínimos de formación para Ingeniería Comercial: Gestión de Personas I y II, Comportamiento Organizacional y Economía del Comportamiento.

RECONOCIMIENTOS.

- Joven Líder El Mercurio y Universidad Adolfo Ibáñez, 2018.

- Hijo Ilustre Comuna de Paillaco, 2021.

- Top 50 egresados históricos Duke, Sanford School of Public Policy (EE.UU).

- Becas Chile, 2014-2017, percentil 90 de los adjudicados.

CURRICULUM VITAE
JOSÉ MANUEL MARFÁN LEWIS

Economista de la Universidad de Chile (1977) y Ph.D. en economía de Yale University (1986). Marfán ha estado vinculado a CIEPLAN desde 1977, donde ha regresado en varias oportunidades, después de ejercer cargos en organismos internacionales y en la actividad pública. Fue consejero del Banco Central de Chile (2003-13) y vicepresidente de este (2010-13). En el Ministerio de Hacienda ejerció como ministro (1999-2000), subsecretario (1994-1999) y asesor del ministro (1990-94). Fue asesor regional y director de la División de Desarrollo Económico de la CEPAL (2000-03). Presidió el directorio de Chile Transparente (2016-19), el capítulo chileno de Transparency International, así como el Comité de expertos sobre espacio fiscal y crecimiento económico convocado por el Ministerio de Hacienda (2023-24). En el plano internacional presidió el Irving Fisher Committee del BIS (2008-12) y el Comité Hemisférico de Temas Económicos y Financieros del ALCA (1995-99). Ha sido asesor del FMI y del BID. Es miembro del Círculo de Honor de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, y también distinguido como Egresado Destacado de Todos los Tiempos de esa facultad. Marfán ha publicado artículos en libros y revistas especializadas, y ha participado habitualmente en el ámbito de la formación de opinión pública a través de columnas y entrevistas en los medios de comunicación. Ha sido profesor de Macroeconomía y de Política Económica en programas de pregrado y post grado en varias universidades, incluyendo la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente es investigador senior de CIEPLAN y, desde 2021, es asesor de empresas.

En otro plano, Marfán Lewis estuvo vinculado al Partido Socialista de Chile entre 1986 y 2014. Es casado con Margarita Sánchez desde 1978. Su hobby es tocar el piano todos los días.